



Resolución Ministerial

Nro. **0 2 8 2** -2019-MINAGRI
Lima, **0 5 SEP. 2019**

VISTOS; los Oficios N° 276-2019-MINAGRI-INIA-GG y N° 291-2019-MINAGRI-INIA-GG, y los Informes N° 022-2019-MINAGRI-INIA-DGIA, N° 023-2019-MINAGRI-INIA-DGIA y N° 168-2019-MINAGRI-INIA-GG/OAJ, del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y, el Informe Legal N° 960-2019-MINAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0222-2019-MINAGRI, de fecha 21 de junio de 2019, se designó a los miembros de la Comisión Nacional para la Innovación y Capacitación en el Agro - CONICA, creada por el Decreto Legislativo N° 1060, Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria;

Que, mediante documentos de vistos, el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA propone modificar los literales b) y d) del artículo 1 de la Resolución Ministerial antes señalada, respecto de los representantes del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) Perú y de la Asociación de Exportadores (ADEX), atendiendo a que con posterioridad a la emisión de la Resolución Ministerial N° 0222-2019-MINAGRI, se han efectuado nuevas designaciones en dichas organizaciones; asimismo, se propone precisar la referencia a la condición del representante de la Asociación Peruana de Avicultura (APA);

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, la designación de los miembros de una Comisión del Poder Ejecutivo se efectúa en función al cargo, estableciéndose que, de manera excepcional, dicha designación puede hacerse en función de la persona que ocupa un determinado cargo; precisándose para ambos casos, que el miembro de la Comisión actúa en representación de una entidad pública o de un colectivo cuando se trate de representantes de organizaciones de la sociedad civil, academia y gremios empresariales;

Que, en consecuencia, corresponde modificar los literales b) y d) del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0222-2019-MINAGRI, que designa a los miembros propuestos por el Instituto Nacional de Innovación Agraria, ante la referida Comisión Nacional;

Con la visación del Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1060, Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por Ley N° 30048; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar los literales b) y d) del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0222-2019-MINAGRI, que designa a los miembros de la Comisión Nacional para la Innovación y Capacitación en el Agro – CONICA, creada por el Decreto Legislativo N° 1060, Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria, conforme al siguiente detalle:

“Artículo 1.- Designar como miembros de la Comisión Nacional para la Innovación y Capacitación en el Agro - CONICA, creada por el Decreto Legislativo N° 1060, Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria, a las siguientes personas en representación de las instituciones que a continuación se indica:

(...)

b) *Un (1) representante de la cooperación técnica y económica nacional e internacional*

- Luis Arnaldo Morán Cavero, Representante del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) en Perú.

(...)

d) *Tres (3) representantes de los productores agrarios en distintos ámbitos del Sector*

- (...)

- José Vicente Vera Vargas, Representante de la Asociación Peruana de Avicultura (APA).

- Erik Luis Fischer Llanos, Presidente de la Asociación de Exportadores (ADEX).”





Resolución Ministerial

Nro. **0 2 8 2**-2019-MINAGRI
Lima, **0 5 SEP. 2019**

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional para la Innovación y Capacitación en el Agro - CONICA, y a los miembros designados en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.gob.pe/minagri), en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
FABIOLA MARTHA MUÑOZ DODERO
MINISTRA DE AGRICULTURA Y RIEGO



